



ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORALINITÉ ME **ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS**

Villa de Ranos, S.L.P.

MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

En el municipio de Villa de Ramos, S.L.P., siendo las 8:00 horas del día 10 de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la calle Allende, No.1, Colonia centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo Selectoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado; consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

Número

Letra

Casillas Instaladas

51

Cincuenta v uno

Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas

51

Cincuenta y uno

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO

NÚMERO

LETRA

Partido Acción Nacional

1892

Mil ochocientos noventa y dos

Partido Revolucionario

6215

Seis mil doscientos quince

Institucional

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

Bar Horesto

Lo potesta July

the Meny Caleries



 A STATE OF THE STA	

seis

Electe

		_		
		ALIANZA PARTIDARIA		VIIIs de Assas J.P.
		Partido de la Revolución		
		Democrática	<u>1146</u>	Mil ciento cuarenta y seis
		Partido del Trabajo	<u>3436</u>	Tres mil cuatrocientos treinta y seis
		Partido Nueva Alianza	127	Ciento veintisiete
The	10 %	Erick Giovanni Espino		
6	18	de la Rosa	<u>1209</u>	Mil doscientos nueve
1	L	SUMA TOTAL	<u>5918</u>	Cinco mil novecientos dieciocho
CO.	18/	2		
6	NO	Partido Verde	<u>711</u>	Setecientos once
10	X	Ecologista de México		
0	1/4.			
1	TO PRO	Partido Movimiento	177	Ciento setenta y siete
•	8	Ciudadano		
6	5			
		Morena	<u>52</u>	Cincuenta y dos
	25	Partido Humanista	142	ciento cuarenta y dos
A S	3			
3	10	Partido Encuentro	2057	Dos mil cincuenta y siete
A		Social	2001	Dos mili ciricuenta y siete
B				
	No	Candidato no	0	
			<u>0</u>	cero
		Registrado		
	Pa	Votes Nules	<u>332</u>	Trecientos treinta y dos
	7	Votos Nulos.	4=4=-	
	/ 19	Votación Valida Emitida.	<u>17164</u>	Diecisiete mil ciento sesenta y cuatro
-	+4	Votación Emitida.	17496	<u>Diecisiete mil cuatrocientos noventa y</u>

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.
PROCESO ELECTORAL 2014-2015

17496

2





Porcentaje de Votación

Emitida

68.37847%

sesenta y ocho punto treinta y siete mil

cien milésimos por ciento.

Porcentaje de Votos

1.89758

uno punto ochenta y nueve mil

setecientos cincuenta y ocho cien

milésimos por ciento.

Lista Nominal

25587

Veinticinco mil quinientos ochenta y siete

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de candidatos propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes

Incidentes: Al exterior de las instalaciones del CME, estuvieron presentes un grupo de 300 personas aproximadamente del movimiento antorchista, encabezado por Oscar Martínez de Villa de Ramos y Narciso Velazco Gutiérrez de Santo Domingo, quienes estuvieron de manera pacífica sin realizar acciones de protesta. Las referidas personas se presentaron en apoyo del candidato del PRI Edgar Adán Tiscareño Álvarez.

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta

1614 B, 1613 C1, 1616 B, 1617 B, 1617 EXT, 1618 B, 1618 C1, 1619 C1,1622 B, 1622 C1, 1623 C, 1625 B (2), 1629 C1, y 1630 B. 1 por parte del Partido Revolucionario Institucional,

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILIA DE RAMO PROCESO ELECTORAL 2014-2015

Woody Lette Webers Ochride



Comité Municipal Elector

13 por parte del partido del trabajo, PRD y Nueva Alianza,1 copia de denuncia entregada al CEEPAC con fecha de recibido 9 de Junio del 2015, escrito presentado por 4 fojas útiles y 33 anexos.

Derivado de los resultados obtenidos en los recuentos parciales realizados y con fundamento en el Art. 421, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado, se obtuvo una diferencia en el resultado Electoral menor al 3%, procediendo así a realizar el recuento total de los paquetes electorales correspondientes a la elección de Ayuntamiento.

Nombre de los Recurrentes Ma. De la Luz Sifuentes Barba del PRI, Alejandro Sánchez Rodríguez del PT, Alberto Puente Puente del PRD, Victoria del Carmen Aguilar Rodríguez de Nueva Alianza.

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las 01:20 horas del día 11 de junio del presente año, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

Presidente

C. Blanca EÇngelina Puente Medellín

Secretario Técnico

Consejero Ciudadano

Consejero Ciudadano

C. Adán Romero de la Rosa.

C. Estela Núñez Calvillo.

C. Olga Lidia García Galván.

Consejero Ciudadano

Galván Jiménez.

Consejero Ciudadano

ntonio Rodríguez Rodríguez

Consejero Ciudadano

C. Paola Areli Segura Castro.

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS. PROCESO ELECTORAL 2014-2015





Villa de

Bajo Floresta

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario

Institucional

Partido de la Revolución

Democrática

C. Miguel Ángel López Olivares.

C. Ma. De la Luz Sifuentes Barba.

C. Alberto Puente Puente.

C. Felipe de Jesús Donato Valtierra.

Partido Verde Ecologista de

México

Partido del Trabajo

Partido

Movimiento

Ciudadano

C. Alejandro Sánchez Rodríguez.

C.

Partido Nueva Alianza

C. Victoria del Carmen Aguilar Rodríguez.

Partido Humanista

Partido Morena

Partido Encuentro Social

C. Roberto Rodríguez Lee.

C.

C. Rito Olvera Camarillo.

ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE VILLA DE RAMOS, S.L.P. PROCESO ELECTORAL 2014-2015







QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R), 79 Y 116 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EL SUSCRITO C. ADAN ROMERO DE LA ROSA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR 05 CINCO FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO, LAS CUALES COINCIDEN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN VILLA DE RAMOS, S.L.P.
DOY FE



C.ADAN ROMERO DE LA ROSA SECRETARIO TÉCNICO





CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

El Comité Municipal Electoral de Villa de Ramos, S.L.P., hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por el Partido Revolucionario Institucional, integrada en la forma siguiente:

Presidente

C. EDGAR ADAN TISCAREÑO ALVAREZ.

Regidor Propietario

C. ARTURO ORTIZ HERNANDEZ.

Regidor Suplente

C. BENJAMIN BECERRA MORALES.

Síndico Propietario

C. MARTHA MORALES RODRIGUEZ.

Síndico Suplente

C. NANCY FABIOLA GALVAN JIMENEZ.

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el municipio de Villa de Ramos, S.L.P., a los 11 días del mes de junio del año 2015.

C. Adán Romero de la Rosa Secretario Técnico C. Blanca Evangelina Puente Medellín Consejero Presidente

hur &

Could Municipal Electors



QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN II INCISO R), 79 Y 116 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO Y EN MI CARÁCTER DE OFICIAL ELECTORAL, ATRIBUCIÓN QUE ME FUE CONFERIDA MEDIANTE OFICIO EXPEDIDO EL DÍA 08 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, LA SUSCRITA C. ADAN ROMERO DE LA ROSA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE RAMOS, S.L.P.

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENCUENTRA INTEGRADO POR <u>01 UNA FOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO</u>, LAS CUALES COINCIDEN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ÉSTE ORGANISMO ELECTORAL.

LO QUE SE ASIENTA PARA CONSTANCIA LEGAL A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN VILLA DE RAMOS, S.L.P.
DOY FE.



C. ADAN ROMERO DE LA ROSA SECRETARIO TÉCNICO